

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33624 TARRAGONA

Edicto.

El Secretario Judicial del Juzgado Mercantil n.º 1 de Tarragona, por el presente hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º 555/2012-2 se ha dictado en fecha 14 de septiembre de 2012 Auto de declaración de concurso voluntario abreviado de Mestanza Promosol S.L., con cif: b64637754 y domicilio social en C. Zaragoza 39 bajos, Banyeres del Penedès (Tarragona), representada por el procurador José Manuel Gracias Marías y en el que se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado, siendo sustituido por la Administración Concursal, e igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal, Briansó Escofet & Pérez I Andreu, S.L.P., con domicilio en Tarragona, c/ Pere Martell, n.º 8 entresuelo 4.º, y dirección de correo: concursos@brianso-perez.com la existencia de sus créditos. Dicha comunicación deberá presentarse ante ese Administrador, en dicho e-mail, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el BOE del auto de declaración de concurso, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativo al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que pretenda, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en

Tarragona, 26 de septiembre de 2012.- Secretario Judicial.

ID: A120066604-1